



DECRETO ALCALDICIO Nº **1693/**
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN
PRIVADA DE SUMINISTRO QUE INDICA.
REQUINOA,

05 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:
El Decreto Alcaldicio Nº 725 de fecha 11.03.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción". Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla y el Sr. Cristian Donoso M. Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.
El Decreto Alcaldicio Nº944 de fecha 01.04.24, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-68-LE24 denominada "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción" para el jueves 11 de abril de 2024, en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora mediante Memo Nº 406 del 27.03.2024.
El Decreto Alcaldicio Nº1103 de fecha 17.04.24, declara desierto proceso de Licitación Pública ID 3656-68-LE24 denominada "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción", según Art. 9º de la Ley 19.886 "El órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o ser por resolución fundada". El Certificado Nº 602 de fecha 11.04.2024 del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria Nº 100 del Concejo Municipal, de fecha 11.04.2024, en H. Concejo Municipal, en virtud de lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley 19.865 y el Memo Nº 413 de fecha 28.03.2024, por el cual se remitieron los antecedentes de la licitación ID 3656-68-LE24 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN", RECHAZA POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS QUE OFERTARON, PORQUE SOBREPASA EL PERIODO ALCALDICIO.
El Decreto Alcaldicio Nº 1612 de fecha 27.05.2024, declara inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes: HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, RUT 76.325.067-9 Y MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, RUT [REDACTED] correspondiente al proceso de Licitación Pública ID 3656-68-LE24 denominada "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción", en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
El Memo Nº715 de fecha 30.05.24, del Secpla (S), mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Privada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción". Adjunta Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista-Secpla, Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla y Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº547 29.05.2024.
El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria Nº 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al "Suministro Materiales de Ferretería y Construcción".

PROVEEDOR	RUT
FERRETERIA SERGIO ESPINOZA EIRL	76.198.536-1
SOC. COMERCIAL ENRIQUE HERRERA Y CIA. LTDA.	77.927.190-0
CENTRO FERRETERO SPA	77.788.843-9

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil de Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbanista, Secpla y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-Secpla, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-999-000-000 Otros, del Presupuesto Municipal 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE